



Resolución Directoral

Ica, 12 de Noviembre del 2020

VISTO:

El expediente N° **20-014280-001**, que contiene la solicitud de Don **CARLOS VLADIMIR PACHAS PEÑA**, quien solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 25 años de prestación de servicios al Estado, Informe Técnico N° 596-2020-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, de fecha 30 de setiembre del 2020 Don **CARLOS VLADIMIR PACHAS PEÑA**, solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios prestados al estado.

Que, según el Informe Situacional N° 158-2020-HRI-ORRH/USEEL, emitido por la Unidad de Selección Evaluación, Escalafón y Legajos, se desprende lo siguiente: Que Don **CARLOS VLADIMIR PACHAS PEÑA** es personal Nombrado con cargo de Asistente Administrativo I Nivel SPF, bajo el Decreto Legislativo N° 276, que al 30 de setiembre del 2020 cuenta con un total de tiempo de servicio de 25 años, 04 meses y 02 días de servicios prestados al estado.

Que, referente a los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, el inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe lo siguiente: "Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, donde en el artículo 4° respecto a ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N°276, señala lo siguiente: (...) **4.3 Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios:** Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios. **4.4. Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios:** Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios. (...).

Que, mediante Informe Técnico N° 596-2020-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL, la Unidad de Beneficios, Pensiones y Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos, consta



///...

que conforme al Informe Situacional N° 158-2020-HRI-ORRH/USEEL, se ha verificado que el solicitante **CARLOS VLADIMIR PACHAS PEÑA**, cumplió 25 años de servicios efectivos prestados al estado el 28 de Mayo del 2020, por lo tanto se debe reconocer por única vez el pago de dicha asignación, por haber cumplido con la condición establecida en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, siendo que corresponde determinar dicho beneficio ascendente a la suma de dos (02) MUC y de dos (2) BET, debiendo expedir el acto resolutivo que disponga otorgar la referida asignación.

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, el Decreto de Urgencia N° 038-2019, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor del servidor **CARLOS VLADIMIR PACHAS PEÑA** Veinticinco (25) años, cero (00) meses y cero (00) días de servicios prestados al Estado a partir del **28 de Mayo del 2020**.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor del servidor **CARLOS VLADIMIR PACHAS PEÑA** por única vez el pago por la asignación de Veinticinco (25) años de servicio efectivos prestados al estado, por el monto de **MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 92/100 (S/ 1,814.92) SOLES**, y cuyo pago se encontrara supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente al Decreto de Urgencia N° 014-2019 en concordancia con lo dispuesto en el art. 4° numeral 4.2° del Presupuesto para el Sector Publico para el año 2020.

Cuadro de Cálculo de la Asignación por Cumplir Veinticinco (25) años de Servicio al Estado: Dos (2) MUC+ Dos(2) BET		
CONCEPTO	MUC	BET
D.U. N° 038-2019 y D.S. N° 420-2019-EF (reglas sobre los ingresos del personal del D. Leg. N°276)	S/ 575.93 x (2)	S/ 331.53 x (2)
Sub Total:	S/ 1,151.86	S/ 663.06
Monto Total a pagar:	S/ 1,814.92	

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

COJE - ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Directo Ejecutivo del HRI
CMP 059270

CENM/D.E. HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

